



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE	RÁPIDO	X	SERVICIO
<b>CONTRATACIÓN DE TOMA Y/O DRENAJE</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Llevar a cabo los trámites necesarios para registrar en el padrón de usuarios la contratación de los servicios, asignándole un numero de contrato			
<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	Artículos 13 fracción VI, 59, 61 fracción II y III. Artículos 62, 67 y 69 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios. Artículos 20, 20 bis 30, 47, 49, 50 53, 129 y 139 del Código Financiero de Estado de México y Municipios. Artículos 19,130,132,134,135,137 Gaceta del Gobierno del Estado de México N°121, publicada el 21/12/16, donde se autorizan las tarifas aplicables al servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales diferentes a las del Código Financiero del Estado de México y Municipios de los ejercicios fiscales correspondientes y los Precios Públicos de la Gaceta Municipal para los productos y servicios relacionados al suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de agua residuales para el ejercicio fiscal 2017, N° 090 publicado el 24/11/2016 y la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México		
<b>DOCUMENTOS A OBTENER</b>	Registro en el Padrón de Usuarios y Recibo de pago de Derechos		<b>VIGENCIA</b> Permanente
<b>SE REALIZA EN LÍNEA</b>	SI	NO x	Dirección web No Aplica
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE</b>	Están obligados a contratar y pagar los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento tratamiento de aguas residuales y disposición final de los productos residuales resultantes y servicio de conducción, todos los predios con construcción o sin ella (doméstico, de servicio, industrial) cuando al frente del inmueble exista infraestructura hidráulica para la prestación del servicio		
<b>REQUISITOS</b>	<b>FUNDAMENTO LEGAL O ADMINISTRATIVO QUE DETERMINA EL TIPO DE REQUISITO</b>		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Identificación oficial	ORIGINAL X	COPIA(S) X	Artículo 42 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.
2. Formato debidamente requisitado.	X		
3. Documento que acredite la propiedad. • Escritura Pública o contrato de compra venta o cesión de derechos.	X	X	Artículos 20 y 20 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4. Recibo predial	X	X	Manual de políticas y procedimientos del Departamento de Atención a usuarios.
5. Croquis de ubicación			
<b>EN CASO DE TRAMITAR UN TERCERO</b>	X		
6. Carta poder autorizando el trámite			
<b>PERSONAS MORALES</b>			
1. Identificación del apoderado y/o representante legal	ORIGINAL X	COPIA(S) X	Artículo 42 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.
2. Acta constitutiva.	X	X	
3. Poder notarial.	X	X	Artículos 20 y 20 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4. Formato debidamente requisitado	X	X	
5. Documento que acredite la propiedad • Escrituras publica o contrato de compra venta o sesión de derechos.	X	X	Manual de políticas y procedimientos del Departamento de Atención a usuarios.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**ENGRANDE**

6. Croquis de ubicación EN CASO DE TRAMITAR UN TERCERO	X	X	
7. Carta poder de la empresa o negociación o contrato de comodato			

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Identificación oficial	X	X	Artículo 42 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.
2. Formato debidamente requisitado	X		
3. Documento que acredite la propiedad. <ul style="list-style-type: none"> <li>Escritura Pública o contrato de compra venta o cesión de derechos.</li> </ul>	X	X	Artículos 20 y 20 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4. Recibo predial	X	X	Manual de políticas y procedimientos del Departamento de Atención a usuarios.
5. Croquis de ubicación EN CASO DE TRAMITAR UN TERCERO	X		
6. Carta poder autorizando el tramite	X		

**OTROS**

NO APLICA	ORIGINAL	COPIA(S)	
DURACIÓN DEL TRÁMITE	15 minutos en la recepción de documentos	TIEMPO DE RESPUESTA	3 días hábiles
VIGENCIA	Indefinida		
COSTO	De acuerdo al resultado de la inspección se realiza el cálculo del costo de la toma		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODER PAGAR	Oficina Central Avenida Océano Pacifico #80 Colonia Lomas Lindas. Atizapán de Zaragoza		
OTRAS ALTERNATIVAS	Ninguna por el momento		
CRITERIOS DE REGULACIÓN DEL TRÁMITE	<p>Procederá el alta en el Padrón de Usuarios siempre y cuando exista infraestructura hidráulica frente al predio.</p> <p>Nota: la autoridad se reserva sus facultades de comprobación cuando conozca de las omisiones; así como de realizar las visitas de verificación cuando así lo requiera.</p>		

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza		Atención al Público	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE		Lic. Alejandra Ivonne Cerón García	
DOMICILIO	CALLE: Av. Océano Pacifico	NO. INT. Y EXT.:	80
COLONIA:	Lomas lindas	MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza
C.P.:	52947	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hrs y sábados de 9:00-13:00 hrs	
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
01 55	1083-6700	113-114	No Aplica
		No Aplica	No Aplica



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	X	SERVICIO
<b>CONTRATACIÓN DE TOMA Y/O DRENAJE</b>				
DESCRIPCIÓN				
Llevar a cabo los trámites necesarios para registrar en el padrón de usuarios la contratación de los servicios, asignándole un numero de contrato				
FUNDAMENTO LEGAL	Artículos 13 fracción VI, 59, 61 fracción II y III. Artículos 62, 67 y 69 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios. Artículos 20, 20 bis 30, 47, 49, 50 53, 129 y 139 del Código Financiero de Estado de México y Municipios. Artículos 19,130,132,134,135,137 Gaceta del Gobierno del Estado de México N°121, publicada el 21/12/16, donde se autorizan las tarifas aplicables al servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales diferentes a las del Código Financiero del Estado de México y Municipios de los ejercicios fiscales correspondientes y los Precios Públicos de la Gaceta Municipal para los productos y servicios relacionados al suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de agua residuales para el ejercicio fiscal 2017, N° 090 publicado el 24/11/2016 y la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México			
DOCUMENTOS A OBTENER	Registro en el Padrón de Usuarios y Recibo de pago de Derechos		VIGENCIA	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO x	Dirección web	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Están obligados a contratar y pagar los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento tratamiento de aguas residuales y disposición final de los productos residuales resultantes y servicio de conducción, todos los predios con construcción o sin ella (doméstico, de servicio, industrial) cuando al frente del inmueble exista infraestructura hidráulica para la prestación del servicio			
REQUISITOS		FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO (LEY, REGLAMENTO, ACUERDO, RESOLUCIÓN, ETC.)		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
	ORIGINAL	COPIA(S)		
1. Identificación oficial	X	X	Artículo 42 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.	
2. Formato debidamente requisitado.	X			
3. Documento que acredite la propiedad. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escritura Pública o contrato de compra venta o cesión de derechos.</li> </ul>	X	X	Artículos 20 y 20 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
4. Recibo predial	X	X	Manual de políticas y procedimientos del Departamento de Atención a usuarios.	
5. Croquis de ubicación				
<b>EN CASO DE TRAMITAR UN TERCERO</b>	X			
6. Carta poder autorizando el trámite				
<b>PERSONAS MORALES</b>				
	ORIGINAL	COPIA(S)		
1. Identificación del apoderado y/o representante legal	X	X	Artículo 42 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.	
2. Acta constitutiva.	X	X		
3. Poder notarial.	X	X	Artículos 20 y 20 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
4. Formato debidamente requisitado	X	X		
5. Documento que acredite la propiedad <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escrituras publica o contrato de compra venta o sesión de derechos.</li> </ul>	X	X	Manual de políticas y procedimientos del Departamento de Atención a usuarios.	



6. Croquis de ubicación EN CASO DE TRAMITAR UN TERCERO	X	X	
7. Carta poder de la empresa o negociación o contrato de comodato			

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Identificación oficial	X	X	Artículo 42 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.
2. Formato debidamente requisitado	X		
3. Documento que acredite la propiedad. • Escritura Pública o contrato de compra venta o cesión de derechos.	X	X	Artículos 20 y 20 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4. Recibo predial	X	X	Manual de políticas y procedimientos del Departamento de Atención a usuarios.
5. Croquis de ubicación	X		
EN CASO DE TRAMITAR UN TERCERO	X		
6. Carta poder autorizando el tramite			

**OTROS**

NO APLICA	ORIGINAL	COPIA(S)	
DURACIÓN DEL TRAMITE	15 minutos en la recepción de documentos	TIEMPO DE RESPUESTA	3 días hábiles
VIGENCIA	Indefinida		
COSTO	De acuerdo al resultado de la inspección se realiza el cálculo del costo de la toma		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE SE PUEDE PAGARSE	Oficina Central Avenida Océano Pacifico #80 Colonia Lomas Lindas. Atizapán de Zaragoza		
OTRAS ALTERNATIVAS	Ninguna por el momento		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	<p>Procederá el alta en el Padrón de Usuarios siempre y cuando exista infraestructura hidráulica frente al predio.</p> <p><b>Nota: la autoridad se reserva sus facultades de comprobación cuando conozca de las omisiones; así como de realizar las visitas de verificación cuando así lo requiera.</b></p>		

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza		Atención al Público	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Alejandra Ivonne Cerón García	
DIRECCIÓN	CALLE: Av. Océano Pacifico	NO. INT. Y EXT.:	80
COLONIA:	Lomas lindas	MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza
C.P.:	52947	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hrs y sábados de 9:00-13:00 hrs	
LÍNEA	TELÉFONOS	EXT.	FAX
01 55	1083-6700	113-114	No Aplica
		CORREO ELECTRÓNICO	
		No Aplica	




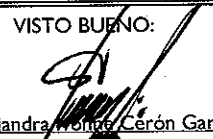
GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**ENGRANDE**

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica	
LABA:	TELÉFONOS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A:	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
MUNICIPIO QUE ATIENDE:	Atizapán de Zaragoza			

OTROS	
¿PREGUNTA FRECUENTE?	¿Qué costo tiene la contratación?
RESPUESTA:	El costo está sujeto al resultado de la inspección realizada al predio.
¿PREGUNTA FRECUENTE?	¿Se puede realizar un convenio de pago para la contratación?
RESPUESTA:	Sí se puede entrar en convenio de pago
¿PREGUNTA FRECUENTE?	¿En cuántos días se realiza el trámite de la contratación?
RESPUESTA:	Puede realizar el pago a los dos días posteriores a la inspección siempre y cuando se presente el usuario
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
SOLICITUD DE INSPECCIÓN	

ELABORÓ:  C. Enrique Cañchola Sánchez NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  Lic. Alejandra Wanda Cerón García NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  1 de marzo de 2017.
---	---	--

